

vado a cabo, con fecha 5 de noviembre de 1990, la modificación en acta académica de la asignatura mencionada. De conformidad con la propuesta elevada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, y habiéndose cumplido por la interesada el requisito de la presentación de los documentos señalados en el número 5.º de la Orden de 20 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir a doña Inmaculada Camús Fueyo en la propuesta de seleccionados de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Barcelona con el número 46 bis.

Segundo.—Nombrar funcionaria del Cuerpo de Maestros a doña Inmaculada Camús Fueyo, la cual se considerará ingresada en el indicado Cuerpo con los mismos efectos de sus compañeros de promoción, que lo fueron por la Orden de 1 de septiembre de 1985, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de septiembre.

Tercero.—Asignar a la interesada, teniendo en cuenta el coeficiente que en derecho le corresponde, los números 84101003 bis, dentro de la lista general de su promoción, y 3731179057A0597 de Registro de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 8 y 9).

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1989, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la referida Maestra, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados de la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—Por los servicios correspondientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se procederá a adjudicar destino con carácter provisional a la citada Diplomada.

El destino definitivo lo obtendrá por el procedimiento ordinario, accediendo con carácter forzoso al concurso de traslados.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1045/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9) se procederá a tramitar, para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo de Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas) el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 57 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

8797 *ORDEN de 22 de marzo de 1993 por la que se eleva a definitiva la Resolución provisional de 9 de febrero de 1993 adjudicando plazas por cambio de destino y se conceden reingresos con carácter provisional a Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias.*

Convocado por Orden de 18 de noviembre de 1992 procedimiento para el cambio de adscripción y reingresos provisionales a resultas del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir, y expuesta en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Departamento la Resolución provisional de fecha 9 de febrero de 1993, y habiéndose cumplido todos los plazas y requisitos pertinentes, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Eleva a definitiva la Resolución provisional de fecha 9 de febrero de 1993.

Segundo.—Adscribir a los profesores relacionados en el anexo I a los puestos que en el mismo se indican.

Tercero.—Conceder reingresos con carácter provisional a los Profesores que figuren en el anexo II en los Centros y localidades que se especifican, quienes deberán participar en la primera convocatoria de provisión de puestos que se realice, quedando de no obtenerlo en la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos puestos a los que se les adscriben por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente.

Quinto.—Contra la presente Orden y cuantos actos se deriven de ella, los interesados podrán interponer los recursos establecidos en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Directores provinciales del Departamento.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION				CENTRO OBTENIDO	LOCALIDAD	PROVINCIA
	Apto.1	Apto.2	Apto.3	P.TOTAL			
<u>EDUCACION FISICA</u>							
SANCHEZ MUÑOZ, MANUEL	0,3000	0,5375	1	1,8375	I.B. "MANUEL GODOY"	CASTUERA	BADAJOS
FERNANDEZ GUIANCE, JOSE ANTONIO	0,3000	1,5750	4	5,8750	I.B. "LICEO CARACENSE"	GUADALAJARA	GUADALAJARA
GOMEZ DE FURTOS, Mª ANGELES ALICIA	0,3000	1,5500	3	4,8500	I.F.P. "VIRGEN DE LA PALOMA"	MADRID	MADRID
GARCIA ROBLES, PILAR	1,2000	2,7503	-	3,9503	I.B. "ISAAC PERAL"	CARTAGENA	MURCIA
SOTO LOPEZ, NICASIA	2,0000	2,1503	-	4,1503	I.B. "ALFONSO X EL SABIO"	MURCIA	MURCIA
CARRASCO GUERRA, DOLORES	0,3000	2,9000	-	3,2000	I.B. "GARCILASO DE LA VEGA"	VILLACAÑAS	TOLEDO
LOPEZ CALO, DOLORES	2,0000	2,6878	-	4,6878	I.B. "MIGUEL PRIMO DE RIVERA"	CALATAYUD	ZARAGOZA
<u>ENSEÑANZAS DEL HOGAR</u>							
BALLESTA GARCIA, JUANA	0,6000	0,8500	1	2,4500	I.F.P. "NA CAMEL LA"	MANACOR	BALEARES
AREVALO LOZAMO, SOLEDAD	2,0000	2,9253	-	4,9253	I.B. "EMPERATRIZ Mª DE AUSTRIA"	MADRID	MADRID
LOPEZ CASTARLENAS, Mª PILAR	0,3000	3,2750	3	6,5750	I.B. "ALFONSO IX"	LLANES	ASTURIAS
PLA DOMENECH, DOLORES	2,0000	2,1003	-	4,1003	I.B. "SIETE COLINAS"	CEUTA	CEUTA
<u>ASUMIDOS LEY 19/79</u>							
CARRIZOSA DEL CASTILLO, JOSEFA	0,3000	3,0000	1	4,3000	I.B. "RAMON CARANDE"	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
CASAS SUAREZ DE VEGA, AFRICA	1,8000	4,0000	2	7,8000	I.B. "CONDE DE ORGAZ"	MADRID	MADRID
PIMENTEL HERRERA, JOSÉ LUIS	0,9000	4,0000	2	6,9000	I.B. "REY PASTOR"	MADRID	MADRID

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION				CENTRO OBTENIDO	LOCALIDAD	PROVINCIA
	Apto.1	Apto.2	Apto.3	P.TOTAL			
<u>EDUCACION FISICA</u>							
GALLEGO GONZALEZ, ISABEL	-	2,2500	3	5,2500	I.B. "JOSE HIERRO"	GETAFE	MADRID
<u>ASUMIDOS LEY 19/79</u>							
ITUARTE LAVIN, Mª TERESA	-	2,2375	1	3,2375	I.B. "EL CARRASCAL"	ARGANDA DEL REY	MADRID
PEREZ GARCIA, Mª GRACIA	-	1,6625	2	3,6625	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MADRID	MADRID